

Preguntas frecuentes sobre la IEEB



INICIATIVA ESPAÑOLA EMPRESA Y BIODIVERSIDAD



c/ Peñuelas, 10 (acceso garaje) –28005 Madrid

Teléfono: +34 91 121 09 20 – fundacion-biodiversidad.es

1. ¿QUÉ DISTINGUE A LA IEEB DE OTRAS INICIATIVAS?

La IEEB ofrece un espacio de diálogo con la Administración General del Estado donde explorar oportunidades y conocer las implicaciones que para el sector empresarial se deriven del Marco Global para la Diversidad Biológica post 2020, la Estrategia Europea de Biodiversidad 2030 y su aplicación en nuestro país.

Además, se coordina con otras iniciativas que trabajan en el ámbito de biodiversidad-empresa a través de sus socios estratégicos ([GECV](#), [CEOE](#), [Forética](#), [Club de Excelencia en Sostenibilidad](#) y [Fundación Global Nature](#)).

Su participación en las iniciativas homólogas a nivel global y europeo ([GPBB](#) y [EU B@B](#)) permiten poner en valor la contribución de empresas españolas a nivel internacional.

Destaca asimismo su capacidad para acceder y compartir conocimientos avanzados relacionadas con avances científicos, herramientas para la medición de impactos y dependencias de la biodiversidad o iniciativas de interés, gracias a que participa en proyectos internacionales como [SUSTAIN](#), [BIODIVERSA+](#) y [Align](#) o es miembro de plataformas como [Capitals Coalition](#).

2. ¿QUÉ TIPO DE ENTIDADES PUEDEN PARTICIPAR EN LA IEEB?

La IEEB está dirigida a entidades del ámbito empresarial y financiero interesadas en contribuir a la mejora y mantenimiento de la biodiversidad.

Ofrece diferentes fórmulas de participación adaptadas a las necesidades, grado de avance y compromiso que cada entidad quiera asumir.

3. ¿QUÉ FÓRMULA DE PARTICIPACIÓN PUEDE INTERESARME?

La IEEB está abierta a cualquier tipo de entidad. En función del compromiso que se quiera adquirir y los requisitos que se resumen a continuación, se deberá optar por una u otra fórmula de participación:

Fórmula	Grado de avance	Compromiso adquirido	Requisitos
EMPRESA ADHERIDA	ACCIÓN	En dos años deberán haber valorado y difundido los impactos y dependencias de la biodiversidad más relevantes derivados de su actividad, desarrollar una hoja de ruta para disminuirlos, ponerla en práctica.	Solo empresas con sede fiscal en España que desarrollen actividades con impactos y dependencias significativos relacionados con la biodiversidad. Deberán: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener incorporada la biodiversidad en sus políticas. ✓ Firmar el Pacto por la Biodiversidad y el Capital Natural. ✓ Reportar sus avances al Secretariado de la IEEB ✓ Aceptar el código de conducta.
	EVALUACIÓN	En dos años deberán haber identificado y difundido los impactos y dependencias de la biodiversidad y del capital natural más relevantes derivados de su actividad.	
OTRAS ENTIDADES	CONOCIMIENTO	No adquieren ningún tipo de compromiso.	Abierta a cualquier tipo de entidad. Deberán: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aceptar el código de conducta.



4. ¿QUÉ ACTIVIDADES SE CONSIDERAN QUE TIENE IMPACTOS Y DEPENDENCIAS SIGNIFICATIVOS EN LA BIODIVERSIDAD?

Uno de los requisitos para poder ser empresa adherida de la IEEB es desarrollar actividades con impactos y dependencias significativos relacionados con la biodiversidad.

Aunque el Secretariado de la IEEB analizará cada caso, puede servir de orientación el siguiente cuadro:

Actividad	Presión sobre la biodiversidad
CULTIVO Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS Pesca, agricultura, minería, extracciones fósiles, explotación forestal	60%
CONVERSIÓN DE RECURSOS Y MANUFACTURA Producción industrial, generación eléctrica, construcción	20%
SERVICIOS Transporte, servicio de movilidad, salud	20%
CONSUMO	<10%

Fuente: Boston Consulting Group. The Biodiversity Crisis is a Business Crisis 2021.

5. ¿QUÉ ES EL PACTO POR LA BIODIVERSIDAD Y EL CAPITAL NATURAL?

El [Pacto por la Biodiversidad y el Capital Natural](#) es el documento que firman las empresas que elijan la fórmula de adherirse a la IEEB. Recoge:

- ✓ los principios que deben inspirar las acciones de la empresa,
- ✓ el compromiso público de la compañía de respaldar los objetivos del Marco Global de Diversidad Biológica post 2020,
- ✓ y las acciones concretas a abordar durante los dos años siguiente a su firma. Estas acciones podrán ser:
 - Identificar y difundir los impactos y dependencias de la biodiversidad más relevantes asociados a la actividad de la empresa.
 - O valorar y difundir los impactos y dependencias de la biodiversidad más relevantes asociados a la actividad de la empresa, desarrollar una hoja de ruta para disminuirlos y ponerla en práctica.

Ambas acciones incluyen la difusión de los esfuerzos y logros alcanzados.

6. LA FÓRMULA DE ADHERIRSE A LA IEEB ¿REQUIERE ALGÚN TIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS?

El [código de conducta](#) para participar en la IEEB exige a las empresas adheridas tener en cuenta los [principios de Naciones Unidas para combatir el greenwashing](#), por lo que la transparencia, honestidad y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos es fundamental.

En este sentido, durante los dos años posteriores a la firma del Pacto, las empresas adheridas deberán reportar al Secretariado de la IEEB sus avances. El propio Secretariado apoyará a las empresas en esta tarea.



7. ¿QUÉ OCURRE SI NO CUMPLO CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS COMO EMPRESA ADHERIDA?

Cumplidos los dos años desde la firma del Pacto, si no se han cumplido los compromisos adquiridos, el Secretariado de la IEEB analizará la situación para recomendar otra fórmula de participación.

8. ¿QUÉ BENEFICIOS TIENEN LAS EMPRESAS ADHERIDAS A LA IEEB?

Además del acceso a toda la actividad generada en la Comunidad de Práctica de la IEEB, las empresas adheridas podrán:

- Disponer de un logotipo de la IEEB (sujeto a [Instrucciones de uso](#)).
- Hacer público su compromiso y mostrar sus avances en la web de la IEEB y otros espacios y foros.
- Participar en la planificación de actividades trasladando sugerencias mediante el diálogo continuo, en la encuesta y la reunión anual de empresas la IEEB.

9. ¿CUÁNTO CUESTA PARTICIPAR A LA IEEB?

La participación en la IEEB no conlleva ningún coste.

10. ¿CÓMO PUEDO SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN?

Es muy sencillo, solo hay que completar este [formulario](#) en el que, además de la información básica de la entidad solicitante y persona de contacto, se deberá identificar la fórmula de participación que mejor se adapte.

11. ¿EXISTE ALGÚN PLAZO PARA SOLICITAR MI PARTICIPACIÓN?

No, la participación se podrá solicitar en cualquier momento.

12. ¿QUÉ ES LA COMUNIDAD DE PRÁCTICA DE LA IEEB?

La Comunidad de Práctica de la IEEB es un punto de intercambio de conocimiento dotado de un espacio de diálogo con la Administración General del Estado, un centro de conocimiento avanzado y foros de colaboración donde:

- Explorar oportunidades de colaboración público-privadas.
- Disponer de información actualizada del contexto normativo.
- Conocer iniciativas y herramientas de interés.
- Intercambiar buenas prácticas.

La programación de actividades incluye webinarios interactivos, talleres de trabajo, boletines informativos y un repositorio de recursos que en el periodo 2023-2024 estarán centrados en las siguientes áreas temáticas:



1. Marco Mundial de la Diversidad Biológica post2020: información sobre las oportunidades e implicaciones para el sector privado derivadas del marco normativo post2020.
2. Herramientas: avances, iniciativas y herramientas relacionadas con la identificación, medición, valoración y difusión de impactos, dependencias, riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza.
3. Integración: orientaciones sobre cómo integrar los aspectos relativos a la biodiversidad y el capital natural en la gestión empresarial, en especial, en el marco de tres líneas de trabajo:
 - Bosques libres de deforestación.
 - Restauración y conservación ecológica.
 - Inversión sostenible.

13. ¿SE PUEDE PARTICIPAR EN LA COMUNIDAD DE PRÁCTICA DE LA IEEB SIN FIRMAR EL PACTO POR LA BIODIVERSIDAD Y EL CAPITAL NATURAL?

Sí, todas las fórmulas de participación dan acceso a los servicios ofrecidos en la Comunidad de Práctica de la IEEB. La única fórmula que exige la firma del Pacto es la de EMPRESA ADHERIDA.

14. Y SI TENGO DUDAS ¿A QUIÉN PUEDO DIRIGIRME?

Puedes ponerte en contacto con el Secretariado de la IEEB a través de este correo electrónico ieeb@fundacion-biodiversidad.es.

